



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 594/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y a razón del convenio de colaboración firmado por la AGENCIA DE ENTRETENIMIENTO DEL ESTADO DE JALISCO, en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 594/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026"**, solicitada mediante el número de aprovisionamiento **44-023-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 de agosto de 2026** se publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **26 de agosto de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **02 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano interno de control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**, en ese sentido, los licitantes fueron
 - **GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.**
 - **GRUPO CLEANTEG S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 594/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V. • GRUPO CLEANTEG S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes, **GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.** y **GRUPO CLEANTEG S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente y se procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio número **AGEEJ/DO/SG/048-A/2026**, validado por **DANIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de **JEFE DE SERVICIOS GENERALES** de la **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DEL ESTADO DE JALISCO**, mismo que se expone en su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• GRUPO CLEANTEG S.A. DE C.V. - El licitante no se apropia de las especificaciones técnicas mínimas marcadas en el punto 5 Especificaciones Técnicas Mínimas, por lo que NO garantiza el cumplimiento de la misma de conformidad a lo establecido en el punto 4.3.1.a.I.1 de las bases de la presente licitación. - El licitante no acompaña a su propuesta, carta compromiso por medio de la cual acredite que la cobertura completa del personal programado diariamente, así como informes



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 594/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026"
Sin Concurrencia del Comité

oportunos de los cambios que se presenten en caso de inasistencias, incumpliendo con el numeral 4.1 del anexo técnico de las bases del procedimiento licitatorio que nos ocupa.

- El licitante no acompaña a su propuesta, carta compromiso por medio de la cual acredite que cualquier daño a las instalaciones o terceros derivado del ejercicio del servicio correrá a cargo del PROVEEDOR, exentando al CONVOCANTE de cualquier responsabilidad, incumpliendo con el numeral 4.2 del anexo técnico de las bases del procedimiento licitatorio que nos ocupa.
- El licitante no acompaña a su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad, por medio de la cual acredite que el personal deberá estar capacitado para el uso de los productos, incumpliendo con el numeral 4.3 del anexo técnico de las bases del procedimiento licitatorio que nos ocupa.
- El licitante no acompaña a su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad, por medio de la cual acredite que los supervisores deberán ser personal competente para realizar en este tipo de trabajo, y cumplirán con las siguientes funciones:
 - a) Organizar rutinas de trabajo.
 - b) Verificar que estas se lleven a cabo con prontitud y eficiencia.
 - c) Proporcionar al personal todo lo necesario para el buen desarrollo de su trabajo.
 - d) Los Supervisores serán la parte encargada de mantener el vínculo de comunicación con la personal de la empresa y la Jefatura de Servicios Generales de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, con el objetivo de que se cumpla con eficiencia dentro de las normas establecidas, atendiendo dudas y aclaraciones respecto de la prestación del servicio, así como la aplicación y control de los materiales.De tal forma que incumple con el numeral 4.4 del anexo técnico de las bases del procedimiento licitatorio que nos ocupa.
- El licitante no acompaña a su propuesta copia simple de orden de compra o contrato solicitados en el punto 5.1 que demuestre experiencia en el servicio de limpieza.
- El licitante no acompaña a su propuesta copia simple y certificada u original para cotejo del certificado vigente en la norma ISO 9001:2015 referente a la certificación en su "Sistema de Gestión de Calidad", emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante una instancia Nacional o Internacional.
- El licitante no acompaña a su propuesta copia simple y certificada u original para cotejo del certificado vigente en la norma ISO 45001:2018 referente a la certificación en su "Gestión de seguridad y salud en el trabajo", emitido por un Organismo de Certificación acreditada ante una instancia Nacional o Internacional.
- El licitante no acompaña a su propuesta copia simple y certificada u original para cotejo del certificado vigente en la norma ISO 14001:2015 referente a la certificación en su "Sistema de Gestión Ambiental", emitido por un Organismo de Certificación acreditada ante una instancia Nacional o Internacional.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 594/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026”
Sin Concurrencia del Comité

- El licitante no acompaña documento por medio del cual acredite estar inscrita en el padrón de COFEPRIS para realizar actividades de sanear y/o desinfectar espacios públicos y privados.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V., CUMPLE**, con las especificaciones técnicas mínimas planteadas, en el Anexo 1 de las bases, por el área requirente, convirtiéndolo en solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al proveedor **GRUPO CLEANTEG S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE**, con las especificaciones técnicas requeridas, por ende, su propuesta se desecha.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación a los precios promedio resultados del estudio de mercado, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 594/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026**”, al proveedor de nombre **GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.**, quien resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario, por la cantidad de **\$4'072,929.36** (**Cuatro millones setenta y dos mil novecientos veintinueve pesos 36/100 M.N**) IVA Incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 594/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio de limpieza para las instalaciones del Auditorio Benito Juárez, con domicilio en Av. Mariano Bárcenas S/N, durante el periodo ferial comprendido del 1 de octubre al 3 de noviembre del 2026.	1	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Agencia Estatal de Entretenimiento del Estado de Jalisco, ubicada en Av Terranova 1455, Providencia 4a. Secc, 44639 Guadalajara, Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **14 de septiembre de 2026**.

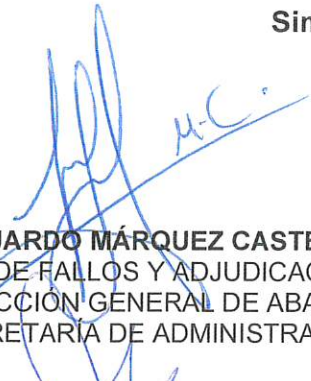
Elaboró: AGLM.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.

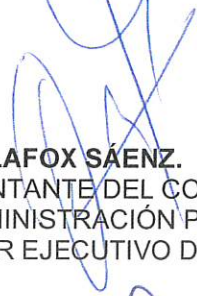


/ Administración

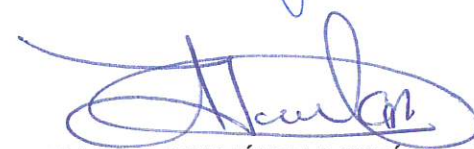
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 594/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026”
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



DANIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
JEFE SERVICIOS GENERALES
DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO
DE JALISCO



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 594/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No	DOCUMENTOS	GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.	GRUPO CLEANTEG S.A. DE C.V.
1	Anexo 1, Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2, Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3, Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4, Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5, Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6, Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7, Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8, Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9, Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10, Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11, Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.** y **GRUPO CLEANTEG S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: AGLM.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 594/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido el oficio número **AGEEJ/DO/SG/048-A/2026**, validado por por **DANIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de **JEFE DE SERVICIOS GENERALES** de la **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DEL ESTADO DE JALISCO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 594/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Proveedor A	Proveedor B
		GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.	GRUPO CLEANTEG, S.A. DE C.V.
1	Servicio de limpieza para las instalaciones del Auditorio Benito Juárez, con domicilio en Av. Mariano Bárcenas S/N, durante el periodo ferial comprendido del 1 de octubre al 3 de noviembre del 2026.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
2	Equipo de 80 auxiliares y 7 supervisores de limpieza diarios, repartidos en 2 turnos de 12 (doce) horas diarias (40 auxiliares y 4 supervisores en el turno vespertino y 40 auxiliares y 3 supervisores en el turno nocturno) de lunes a domingo (2,958 servicios en total). Los horarios y distribución del personal serán especificados de acuerdo con las necesidades del "CONVOCANTE" pudiendo cambiar diariamente (incluyendo fines de semana y días festivos).	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE, no se apropia de la especificación.
3	Las actividades y frecuencias aproximadas del servicio deberán ser las siguientes: a) Realizar limpieza y reabastecimiento de insumos en baños cada 30 minutos. b) Supervisión, vaciado de botes y contenedores de basura, y reemplazo de bolsa continuamente y/o bajo demanda. c) Aseo general continuo en pasillos y áreas de alto tráfico (designadas por el CONVOCANTE).	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE, no se apropia de la especificación.

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 594/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026”
Sin Concurrencia del Comité

	d) Aseo general y detallado en área de camerinos, oficinas y hospitality sujeto a la demanda del CONVOCANTE. (El personal asignado a esta área deberá de ser fijo y encontrarse disponible en todo momento) e) La limpieza general se realizará en todas las áreas, efectuando este trabajo con los materiales y útiles de aseo recomendables para esta labor con el propósito de mantener limpio de polvo y basura. f) Limpieza profunda de pisos, gradería y baños al finalizar la operación diaria del evento.		
4	Para la realización del servicio, el "PROVEEDOR" contará cuando menos con los siguientes equipos, los cuales deberán de encontrarse permanentemente y en óptimas condiciones, en las instalaciones del Auditorio Benito Juárez: a) Al menos 3 Hidrolavadoras eléctricas industriales. b) Al menos 3 mangueras de 50 mts cada una con accesorios. c) Al menos 2 aspiradoras con accesorios para sólidos y líquidos. d) Al menos 4 extensiones de 25 mts cable uso rudo con toma corriente y enchufe. e) Al menos 3 pulidoras con accesorios para lavar piso de concreto. f) Al menos 6 radios con cargador con alcance de 3 km troncalizado a la frecuencia del personal de Servicios Generales del CONVOCANTE (cada Supervisor deber contar con un radio de comunicación directa con el CONVOCANTE. g) Al menos 20 extensiones bastón de aluminio con jaladores. h) Al menos 5 escaleras de tijera en aluminio de 60 cms. i) Al menos 1 escalera de tijera en aluminio de 2 mts. j) Al menos 2 escaleras de tijera en aluminio de 3mts. k) Al menos 10 Cepillos de 40 cm de ancho con su bastón. l) Al menos 4 sopladoras a gasolina. m) Al menos 1 restregadora de piso eléctrica industrial de baterías recargables.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE, no se apropia de la especificación.
5	Los Supervisores deberán llevar un control diario y monitoreo de la asistencia del personal y del consumo de los insumos de limpieza, así como cualquier contratiempo en el transcurso del día. El registro diario será por medio de BITACORAS formales en donde se especifiquen los nombres, fecha por día y turno, hora de ingreso, hora de salida, firma de la persona y un espacio al final de la BITACORA para revisión y cotejo de los datos anteriores por parte del "CONVOCANTE". Las mencionadas revisiones se harán de manera aleatoria, por lo cual es indispensable que dicha BITACORA se encuentre siempre disponible para cuando sea solicitada para poder realizar las revisiones del personal.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE, no se apropia de la especificación.
6	Se requiere que los elementos estén debidamente uniformados, capacitados y equipados.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE, no se apropia de la especificación.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 594/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026”
Sin Concurrencia del Comité

7	Para el turno vespertino será de 40 auxiliares y 4 supervisores y para el turno nocturno será de 40 auxiliares y 3 supervisores mismos que estarán a cargo de la Jefatura de Servicios Generales; los supervisores deberán estar presentes durante la totalidad del horario de su personal.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE, no se apropia de la especificación.
8	Herramientas, materiales e insumos suficientes para que cada elemento de su personal se encuentre en óptimas condiciones de realizar eficazmente sus actividades. En caso de alguna descompostura o pérdida deberá sustituirse de inmediato.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE, no se apropia de la especificación.
8	Correrá por cuenta del proveedor el abastecimiento suficiente y continuo de los siguientes materiales, para la correcta ejecución del servicio: a) Cloro b) Químicos limpiadores. c) Jabón en polvo. d) Guantes. e) Escobas. f) Trapeadores. g) Cubetas. h) Recogedores. i) Mops. j) Jaladores. k) Fanelas. l) Por lo menos 100 letreros plásticos plegables color amarillo, con leyenda de PRECAUCIÓN o equivalente, para interiores y exteriores. m) Y demás necesarios para las labores de limpieza de las áreas designadas tomando en cuenta que se seguirá con apego las recomendaciones del fabricante para la utilización de los productos. El producto siempre deberá ser el necesario y suficiente para su uso, no debiendo existir faltantes.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE, no se apropia de la especificación.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 594/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026”
Sin Concurrencia del Comité

9	Todos los productos a utilizar deberán ser de marcas registradas, biodegradables y en caso de utilizar aerosoles deberán ser amigables con el ambiente y capa de ozono.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
---	---	--------------------------------------	--------------------------------------

Obligaciones de los participantes:

No.	Cumplimiento de las obligaciones solicitadas	Proveedor A GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.	Proveedor B GRUPO CLEANTEG, S.A. DE C.V.
1	Cobertura completa del personal programado diariamente, así como informes oportunos de los cambios que se presenten en caso de inasistencias. (se acreditará con carta compromiso)	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE, No presenta.
2	Cualquier daño a las instalaciones o terceros derivado del ejercicio del servicio correrá a cargo del PROVEEDOR, exentando al CONVOCANTE de cualquier responsabilidad. (se acreditará con carta compromiso)	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE, No presenta.
3	El personal deberá estar capacitado para el uso de los productos. (se acredita con carta bajo protesta de decir la verdad)	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE, No presenta.
4	Los supervisores deberán ser personal competente (se acreditará con carta bajo protesta de decir la verdad) para realizar en este tipo de trabajo, y cumplirán con las siguientes funciones: a) Organizar rutinas de trabajo. b) Verificar que estas se lleven a cabo con prontitud y eficiencia. c) Proporcionar al personal todo lo necesario para el buen desarrollo de su trabajo.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE, No presenta.

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 594/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026”
Sin Concurrencia del Comité

d) Los Supervisores serán la parte encargada de mantener el vínculo de comunicación con la personal de la empresa y la Jefatura de Servicios Generales de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, con el objetivo de que se cumpla con eficiencia dentro de las normas establecidas, atendiendo dudas y aclaraciones respecto de la prestación del servicio, así como la aplicación y control de los materiales.		
--	--	--

Experiencia:

No.	Cumplimiento de Experiencia solicitado	Proveedor A GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.	Proveedor B GRUPO CLEANTEG, S.A. DE C.V.
1	Copia simple de documento (orden de compra o contrato cuyo objeto sea similar al proceso de esta licitación que haya sido celebrado entre el año 2025)en donde el PARTICIPANTE demuestre experiencia de haber prestado los Servicios de Limpieza, en haber prestado los Servicios de Limpieza, en un proyecto simila al proceso que se esta licitación, con la finalidad de garantizar la calidad y eficiencia del servicio contratado.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE, No presenta.

Certificaciones o cumplimiento normativos

No.	Cumplimientos normativos o de certificaciones solicitadas	Proveedor A GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.	Proveedor B GRUPO CLEANTEG, S.A. DE C.V.
1	Copia simple y certificada u original para cotejo del certificado vigente en la norma ISO 9001:2015 referente a la certificación en su "Sistema de Gestión de Calidad", emitido por un Organismo de Certificación acreditad ante una instancia Nacional o Internacional. Esto con la finalidad de garantizar un servicio de calidad.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE, No presenta.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 594/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026"
Sin Concurrencia del Comité

2	Copia simple y certificada u original para cotejo del certificado vigente en la norma ISO 45001:2018 referente a la certificación en su "Gestión de seguridad y salud en el trabajo", emitido por un Organismo de Certificación acreditada ante una instancia Nacional o Internacional. Esto con la finalidad de asegurar la contratación de una empresa responsable por el personal.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE, No presenta.
3	Copia simple y certificada u original para cotejo del certificado vigente en la norma ISO 14001:2015 referente a la certificación en su "Sistema de Gestión Ambiental", emitido por un Organismo de Certificación acreditada ante una instancia Nacional o Internacional. Esto con la finalidad de garantizar el menor impacto ambiental.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE, No presenta.
4	Empresa inscrita en el padrón de COFEPRIS para realizar actividades de sanear y/o desinfectar espacios públicos y privados. Esto con la finalidad de garantizar una calidad de servicio superior.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE, No presenta.

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente, contrario al proveedor **GRUPO CLEANTEG, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE**, con los requisitos técnicos mínimos, solicitados en el Anexo 1, de las presentes BASES, por lo que sus propuestas se desechan.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 594/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2026”
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante, solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor, **GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.**

CONCEPTO	P.U. POR UN SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	SUBTOTAL
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO BENITO JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. MARIANO BÁRCENAS S/N, DURANTE EL PERÍODO FERIA COMPRENDIDO DEL 1 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026. INCLUYE: Equipo de 80 auxiliares y 7 supervisores de limpieza diarios, repartidos en 2 turnos de 12 (doce) horas diarias (40 auxiliares y 4 supervisores en el turno vespertino y 40 auxiliares y 3 supervisores en el turno nocturno), de lunes a domingo (2,958 servicios en total).	\$ 1,187.00	2,958	\$ 3,511,146.00
SUB-TOTAL			\$ 3,511,146.00
I.V.A.			\$ 561,783.36
GRAN TOTAL			\$ 4,072,929.36

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, resulta ser la propuesta adjudicada, según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: AGLM.

Cargo: Coordinador Ejecutivo.

FIN DEL ANEXO 3.